

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD 302: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Esta Dirección ha comenzado a desarrollar una política presupuestaria que mejore sustancialmente las vías de comunicación de la actual red pavimentada y avanzar en la construcción de caminos nuevos, que permita la salida de la producción durante todos los días del año, además lograr una pulida vinculación de las poblaciones del interior, con los centros urbanos.

Como misión de esta unidad ejecutora para el presente ejercicio presupuestario 2.010, será la de asesorar, proyectar, planificar, ejecutar y supervisar administrativa y técnicamente las obras viales en todo el territorio de la Provincia. Continuando con el plan de desarrollo sustentable que lleva adelante la actual gestión, donde sus pilares principales se basan en dotar de infraestructura vial necesaria, para poder posicionar a la Provincia entre las mejores del país.

Entre las principales acciones a desarrollar durante el ejercicio están:

- Conservar la Red Vial Provincial.
- Planificar, proyectar y construir obras viales con diferentes tipos de financiamiento.
- Continuar con el intensivo Plan de Rehabilitación de calzadas pavimentadas a través de bacheos y repavimentaciones.
- Cruces seguros. Plan Iluminación de Rutas e Intersecciones tanto en rutas provinciales como nacionales.
- Continuar con los Programas. PROSAP, PIVP, BID, BIRF, FFFIR Y DNV.
- Desarrolla una política de renovación y actualización permanente de los distintos equipamientos viales.

La política presupuestaria propuesta tendrá una notable incidencia en los ejercicios futuros, pero sin lugar a dudas dotará a la Provincia de Entre Ríos de las obras de infraestructura viales que desarrollarán un potencial económico de crecimiento.

Obras de pavimentación, como el acceso a la Localidad de Holl Ibicuy, considerado el Puerto más importante de aguas profundas (sin dragado) en el litoral, la culminación de obras de mejorado de caminos naturales a través de enripiados, como los planea el Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.) y la rehabilitación de redes pavimentadas a través del Plan de Infraestructura Vial Provincial (P.I.V.P.), implican una política presupuestaria que incidirá a corto plazo en los presupuestos venideros, pero brindando soluciones, mejorando la calidad de vida de los pobladores, y fortaleciendo un crecimiento armónico de la Provincia, hoy.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MIN. DE GOB., JUSTICIA, EDUCACIÓN, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
ENTIDAD 302: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01** Conducción y Coordinación Administrativa

■ **PROGRAMA 02** Elaboración de Estudios y Proyectos

■ **PROGRAMA 03** Mantenimiento y Suministros

■ **PROGRAMA 16** Construcción de Caminos

La Dirección de Construcciones prevé la construcción de caminos nuevos, que enlazan caminos existentes o ciudades entre sí.

Los proyectos incluidos consisten en la construcción de la obra básica, paquete estructural y puentes de importante porte. La ejecución de estas obras requieren de una gran inversión e implican una nueva entidad productora o generadora de bienes y servicios.

■ **PROGRAMA 17** Conservación de Caminos

Este programa planificado, dirigido y ejecutado por la Dirección de Conservación con personal y equipos de la Repartición, tiene contemplado el mantenimiento de los caminos provinciales.

Las tareas previstas consisten en el mantenimiento de rutina, preventivo, acción diferida y/o rehabilitación parcial en calzadas pavimentadas o mejoradas, mediante la incorporación de material faltante; reconstrucción y/o reparación de obras de arte y señalización, con el objeto de devolverle al camino las condiciones óptimas de transitabilidad.

■ **PROGRAMA 18** Mantenimiento de Caminos Naturales

Este programa es ejecutado por las 18 zonales dependientes de la Dirección de Conservación, teniendo como finalidad el mantenimiento de todos los caminos naturales existentes en el territorio provincial.

Las tareas consisten en el mantenimiento de rutina en calzadas naturales, mediante el repaso de las mismas, con el objeto de darle al camino buenas condiciones de transitabilidad.

■ **PROGRAMA 92** Partidas No Asignables a Programas
